

RESOLUCION N° 101/2016
REF.: Anula Resolución de aprobación de Proyecto de Fusión y Subdivisión Predial N° 73/2015 de fecha 25.08.2015 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 12 de Agosto del 2016

VISTOS:

- Carta Ing. D.O.M. Según Providencia N°5982 de fecha 10 de Agosto del 2016.
- Resolución N° 73/2015 de fecha 25.08.2015 que aprueba el Proyecto de Fusión y Subdivisión Predial de las propiedades Ubicadas en calle Manuel Montt N°0750 Lote A-3a1 y Bajos de Matte N°01190, de la Localidad de Buin de esta Comuna y su respectivo plano.
- La Caratula N°266385 de fecha 07.06.2016 que observa el plano aprobado, emitida por Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- Certificado de Dominio Vigente de fecha 31 de Marzo de 2015, inscrito a Fojas N° 771 número 936 del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- Documentos que acreditan la representatividad Legal del propietario del inmueble.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.
- Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario Anular la Resolución N° 73/2015 de fecha 25.08.2015 y volver a la Situación Anterior, en conformidad a lo establecido en el Art. 1.4.17 de la O.G.U.C.

RESUELVO:

- 1º.- Acójase la Solicitud de los Sres. Robert Sommerhoff H. y Pablo Astudillo H., en representación de Maestra Buin S.A., mediante Carta Ing. D.O.M. según Providencia N° 5982 de fecha 10 de Agosto del 2016, en el sentido de Anular la Resolución N° 73/2015 de fecha 25 de Agosto de 2015, que autorizó el Proyecto de Fusión y Subdivisión predial de las propiedades Ubicadas en calle Manuel Montt N°0750 Lote A-3a1 y Bajos de Matte N°01190 en dos lotes propuestos denominados como Lote 1 con una superficie de 24.965,49m2 y Lote 2 con una superficie de 83.251,08m2. Y volver a la Situación Anterior, en conformidad a lo establecido artículo 1.4.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y al no haberse inscrito dicho plano y Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, según antecedentes en Vistos.
- 2º.- Déjese sin efecto la Resolución de Urbanismo N°73/2015 de fecha 25 de Agosto de 2015, que autorizó el proyecto de Fusión y Subdivisión predial de las propiedades Ubicadas en calle Manuel Montt N°0750 Lote A-3a1 y Bajos de Matte N°01190 en dos lotes propuestos denominados como Lote 1 con una superficie de 24.965,49m2 y Lote 2 con una superficie de 83.251,08m2 y volver a la Situación Anterior. Materia de la Anulación que se hace mención, corresponde al error de los deslindes de la propiedad ubicada en Bajos de Matte N°01190, por lo que dicho Plano y Resolución, no pudieron inscribirse en el respectivo Conservador de Bienes Raíces de Buin.

APRUEBESE, la presente Resolución en complemento solo de la Resolución N°73/215 de fecha 25.08.2015 de la Dirección de Obras Municipales, la cual se incorpora al expediente bajo el N°101/2016 de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, en el Registro de ésta Dirección de Obras Municipales.

ARCHÍVESE, una copia de la presente Resolución, en el archivo de ésta Dirección de Obras Municipales archivado bajo el número N° 73/2015 de fecha 25.08.2015.

ENTRÉGUENSE, copias del original de la presente Resolución a quien corresponda, para los fines que estime conveniente.

PCC/RC/rdc.

- Distribución:
- Interesado (4)
 - Expediente Archivo DOM N° 73/2015 (1)
 - Expediente Archivo DOM N° 101/2016 (3)

